

62 - presentay dos /

Expediente No. 02281-2018-01910G

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE BOLIVAR. - SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE BOLIVAR.

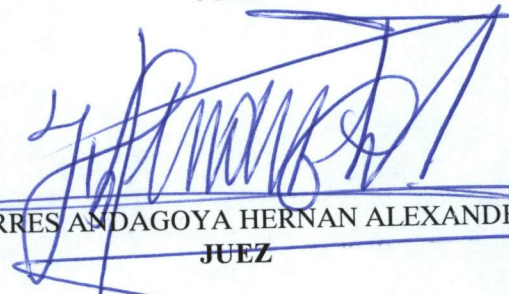
Guaranda, miércoles 24 de junio del 2020, las 11h05. Agréguese a los autos los escritos presentados por Patricio Desiderio Ortiz Palacios, visto lo solicitado en su escrito constante de fs. 55 a 56, se le indica al peticionario que el decreto de fecha 17 de junio del 2020, las 15h35 es claro y explícito al manifestar por qué se niega el recurso de casación; por las razones expuestas niéguese la revocatoria solicitada; en cuanto al recurso de hecho, solicitado en escrito constante a fs.57 a 60, por lo expuesto en líneas anteriores y en el decreto antes indicado, en el que se le negó el recurso de casación por no haberlo interpuesto dentro del término legal, determinado en el Art. 657 numeral 1 del Código Orgánico Integral Penal, se niega también el recurso de hecho. Actúe en la presente causa el Dr. Ramiro Puente Serrano en calidad de Secretario Relator Encargado.- Notifíquese

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - TELETRABAJO)

**GUERRERO RENDON NANCY ERENIA
JUEZ (PONENTE)**

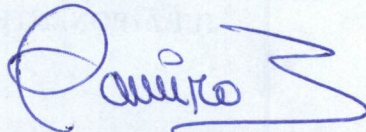
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - TELETRABAJO)

**JORGE WASHINGTON CARDENAS RAMIREZ
JUEZ**


**CHERRÉS ANDAGOÑA HERNÁN ALEXANDER
JUEZ**

En Guaranda, miércoles veinte y cuatro de junio del dos mil veinte, a partir de las once horas y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 40 y correo electrónico

caceresr@fiscalia.gob.ec, chelam@fiscalia.gob.ec, beltrane@fiscalia.gob.ec, saltosj@fiscalia.gob.ec, audienciasbolivar@fiscalia.gob.ec; en el correo electrónico pazd@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0201657434 del Dr./Ab. DIEGO RODOLFO PAZ PAREDES; YENE TIBANLOMBO CORDOVA Y ANA LUCIA AZOGUE TIBANLOMBO en la casilla No. 9999 y correo electrónico paul_77ramirez@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0201464401 del Dr./Ab. JIMMY PAUL RAMIREZ NARANJO. ORTIZ PALACIOS PATRICIO en la casilla No. 17 y correo electrónico lei.illanez@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0200004638 del Dr./Ab. LUIS ENRIQUE ILLÁNEZ IBARRA; ORTIZ PALACIOS PATRICIO DESIDERIO en la casilla No. 9999 y correo electrónico penalbolivar@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00302010002 del Dr./Ab. DEFENSORÍA PÚBLICA BOLÍVAR PENAL; en el correo electrónico hernanrivera@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1803470150 del Dr./Ab. HERNAN PATRICIO RIVERA GAVILANEZ. YENE TIBANLOMBO en la casilla No. 44 y correo electrónico silviaeuge@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 0201267333 del Dr./Ab. SILVIA EUGENIA SANCHEZ BARAHONA. Certifico:



PUENTE SERRANO LEÓPOLDO RAMIRO

SECRETARIO RELATOR (E)

PATRICISA.SAA